



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL - SIMULACION
Demandante	ANGELICA ALZATE DE SANCHEZ
Demandado	GLORIA ELENA DUQUE GOMEZ
Radicado	05001-40-03-014- 2018-00765 -00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior que CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 09 Civil del Circuito de Medellín en sentencia de fecha 23/03/2023 (PDF 13 – 01SegundaInstancia) que CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Juzgado el pasado 18/03/2021 (PDF 36 - C01Principal - 02PrimeraInstancia).

A la ejecutoria del presente auto procédase con la liquidación de costas a cargo de la parte demandante como fuera ordenado en las sentencias de primera y de segunda instancia.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 133e2412a7c99f34572875912561aad589a4fd4a03bdf57bad6aa110a895f657
Documento generado en 20/04/2023 12:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>